

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

ACTA N^o. - 198

VIERNES 7 DE FEBRERO DEL 2025

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. JOSÉ INAGAN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
SECRETARIA GENERAL: DRA. SONIA SUSANA RENJIFO GOMEZ

- Profesional Universitaria Grado Dos con Funciones Mediante Resolución 05 de enero 2025

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

ACTA N^o. - 198

VIERNES 7 DE FEBRERO DEL 2025

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

HORA : Siendo las 09:00 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : viernes 7 de febrero 2025.
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. JOSÉ INAGAN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
SECRETARIA GENERAL: DRA. SONIA SUSANA RENJIFO GOMEZ - Profesional
 Universitaria Grado Dos con Funciones Mediante Resolución 05 de enero 2025

EL PRESIDENTE: Muy buenos días para todas las personas que se encuentren en el recinto de los honorables concejales. Las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Doctora Susana, por favor, hacer el llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria extraordinaria del día 07 de febrero 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	()	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

Hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

TRUJILLO TORRES JESUS DAVID
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO
MARIN MARIN EDWIN FABIAN

EL PRESIDENTE: por favor secretaria leer el orden del día

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2025

5. Estudio del proyecto de ACUERDO 001 del 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENAJENACIÓN DE UNOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Citados:

Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - Secretaria de Hacienda.

6. Lectura de comunicaciones.

7. Propositiones.

8. Varios.

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

HIMNO APALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: cada uno de los correos de los honorables concejales reposa el acta número 194.

Coloco en consideración su aprobación y la omisión de su lectura. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: 5. Estudio del proyecto de ACUERDO 001 del 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENAJENACIÓN DE UNOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**.

Citados:

Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - Secretaria de Hacienda.

EL PRESIDENTE:

Invitamos a la mesa principal a la doctora María Eugenia Figueroa, Secretaria de Hacienda, para que realice su presentación frente al estudio del proyecto, El día de hoy.

Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - Secretaria de Hacienda:

Buenos días honorables concejales, Público Asistente. El día de hoy me corresponde como secretaria Hacienda socializar lo correspondiente dentro de mi competencia el proyecto de acuerdo por el cual se faculta al Alcalde Municipal para enajenación de dos bienes inmuebles, propiedad del municipio de Palmira, los dos bienes inmuebles que son producto de la enajenación a título oneroso, son lo de la matrícula inmobiliaria 378. 57. 166. Que es la industrial Parque El Azúcar con un Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198
 área en metros cuadrados. 39.618.5 y un área a agregar del predio de mayor extensión de 170.26. Esa tiene un valor de 129.357.031 \$.



DE LOS BIENES OBJETO DE ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO

Los predios los cuales serán efecto de enajenación corresponden a los que se relacionan en el siguiente cuadro:

PREDIO (1)				
MATRICULA INMOBILIARIA	BARRIO	AREA TOTAL DEL PREDIO (m2)	AREA A AGREGAR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION (m2)	VALOR ESTIMADO
378-57166	Industrial "Parque del Azúcar"	39618,5	170,26	\$ 129.357.031
TOTAL				\$ 129.357.031

PREDIO (2)				
MATRICULA INMOBILIARIA	BARRIO	AREA TOTAL DEL PREDIO (m2)	AREA A AGREGAR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION (m2)	VALOR ESTIMADO
378-122586	Urbanización Versalles	16.249,46	455.22	\$ 655.614.765
TOTAL				\$ 655.614.765
GRAN TOTAL				\$ 784.971.796

El segundo predio que se requiere es el de matrícula inmobiliaria 3738 122 586 de la urbanización Versalles, con una área total de predios de 1.249.46 y el área Agregar es de 455.22. Ese tiene un costo de 655.606 14 7 65. El total. El valor de los dos predios nos da 784.981 796. Viene algo importante cuando se vaya A realizar la venta de estos dos predios y cuando no se ingrese el recurso es el traslado que nos corresponde por norma al compete. Son las transferencias que recibe el Fondo Nacional de Pensiones, Entidades territoriales, romper por parte de la entes territoriales a su cuenta individual de ahorro por concepto del 15% de la venta de activos al sector privado, en concordancia con el numeral siete del artículo dos de la Ley 549 de 1999.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

TRASLADO A FONPET

Son las transferencias que recibe el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por parte de las entidades territoriales a su cuenta individual de ahorro, por concepto del 15% de la venta de activos al sector privado, en concordancia con el numeral 7 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999.

(ARTÍCULO 2o. Recursos para el pago de los pasivos pensionales. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales los siguientes recursos:

7. A partir del 1o. de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales.)

¿Qué dice este artículo? Dice Los recursos para el pago de los pasivos pensionales se destinarán a cubrir los pasivos pensional, los siguientes recursos Ahí viene el numeral siete, que es el que nos atañe en ese momento, que dice que a partir del 1 de enero del año 2000, el 15% de los ingresos productos de la enajenación al sector privado de acciones o activos durante las territoriales.

O sea, quiere decir que esa plata 15% iría al Compes. Así las cosas, miraríamos como van a ser los registros presupuestales cuando este recurso ingrese y como iría en el Presupuesto de Egresos cuando en este el producto de esta venta entre el municipio de Palmira es un recurso de capital, no es un ingreso corriente de libre destinación, es un recurso de capital cuyo intenso disposición de activos y disposición de activos fijos y disposición de tierras y terrenos.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

ADICION PRESUPUESTAL

INGRESO	
NOMBRE	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 784.971.796
DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	\$ 784.971.796
DISPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS	\$ 784.971.796
DISPOSICIÓN DE TIERRAS Y TERRENOS	\$ 784.971.769

EGRESO	
NOMBRE	VALOR
APORTES AL FONPET - POR LA VENTA DE ACTIVOS	\$117.745.769
GASTOS DE INVERSIÓN	\$667.226.027
TOTAL	\$784.971.796

Entrará por el total de que vimos anteriormente, que es el valor de la venta de los dos bienes. Cuando ya vamos a hacer el egreso, tenemos que tener en cuenta primero al Pompe por venta de activos, que serían los 1117.745.769, que es el 15%, como dice la norma que hemos transferirle al Fonpet y luego el resto sería para gastos de inversión, no podría ser para funcionamiento.

Esto tiene que quedar claro, es para gastos de inversión por 667.226.027 ya sí sería allí. En ese caso pues de libre inversión, de acuerdo a lo que estipule la administración que debe hacerse con eso.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

IMPACTO FISCAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

Impacto Fiscal

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

OFICIO

TRD-142.1.14.01.00000002.1421.2025000005

Palmira, 31 / Enero / 2025

Municipio de Palmira
Venustiano Cuello - Carretero Externo
Fecha y Hora: 2025-01-31 11:00:00
Escritura por: Alexander Nieva
Rubrica: Alexander Gonzalez Nieva NIEVA / A. Nieva, Alexander

Doctor:
ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
Presidente
Concejo Municipal de Palmira

ASUNTO: Impacto Fiscal Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS (2) BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

Cordial Saludo.

La Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", en su artículo 7o, establece que el impacto fiscal de todo proyecto de acuerdo debe ser explícito y compatible con el marco fiscal de mediano plazo.

El proyecto de acuerdo de la referencia presenta impacto positivo, teniendo en cuenta que se recibe la suma de \$ 784.971.796.co que corresponde al valor por la venta de los predios a la Agencia Nacional de Infraestructura Vial.

El proyecto presenta consistencia con las proyecciones del Marco Fiscal Mediano Plazo, conforme lo establece el artículo 7° de la Ley 819 de 2003.

Atentamente,

Maria Consuelo Machado Granada
MARIA CONSUELO MACHADO GRANADA
Subsecretaria Financiera




Luego viene el impacto fiscal del proyecto. De acuerdo que dice así. Doctor Alexander González Nieva, Presidente Concejo Municipal de Palmira. El impacto fiscal, el proyecto de acuerdo por el cual se faculta al alcalde municipal para la enajenación de dos bienes inmuebles propiedad del municipio de Palmira, dice que es concordante con la Ley 810 de 2003 y que el proyecto de acuerdo de la referencia presenta impacto positivo, obviamente porque no van a ingresar o no recursos teniendo en cuenta que recibe la suma de 784.971796. Que corresponde al valor por la venta de los predios de a la Agencia Nacional de Infraestructura Vial. El proyecto presenta consistencia con la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme lo establece el artículo siete 8 de junio del 2003. Mismo. La Secretaría de Planeación dio su certificado y en donde dice en su parte final que una vez analizado técnicamente la información aportada por la concesión Rutas del Valle S.A., se determinó que la enajenación del área que se intercepta del Proyecto Nueva Malla Vial Valle del Cauca, Corredor de Cali Palmira, es viable y necesaria para la ejecución efectiva del proyecto, el perfil vial modificado y la nueva línea de paramento fueron aprobadas por Comité de Aplicación Urbano y está reglamentado por el Decreto cero 99 2014, con el Acta de 10 de noviembre del 20 24 con serie documental 2024 - 162.1 2.28 Firmado por Margarita Rosa Domínguez.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

IMPACTO FISCAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Constancia



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

CONSTANCIA

162.1.12.01.00000001.1044.2025000001

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que, el bien inmueble identificado con Número Predial Nacional – NPN 765200102022002130001000000000, ubicado entre las calles 42 a la 43 y entre carreras 25 a la 27 del barrio Versalles, comuna 2, donde se ubica las instalaciones de la Institución Educativa “Del Valle” (Poblador) y que pertenece al Municipio de Palmira, será intervenido por el proyecto: “Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira”, con el Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP 001 de 2021 celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria Rutas del Valle S.A.S., por este motivo, es necesario la enajenación del área que se intersecta este predio con el proyecto.

Una vez analizado ícticamente la información aportada por la Concesionaria Rutas del Valle S.A.S, se determinó que la enajenación del área que intersecta el proyecto “Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira”, es viable y necesaria para la ejecución efectiva del proyecto. El perfil vial modificado y la nueva línea de parámetro fueron aprobados por comité de Aplicación Urbana que está reglamentado por el Decreto No 091 de 2014, con el acta del 10 de noviembre de 2024 con serie documental 2024-162.1.2.28.


MARGARITA ROSA DOMÍNGUEZ VON ROSEN
 Subsecretaria de Planeación Territorial

Proyecto: Julián Andrés Escobar Rojas- Profesional Universitario
Revisó: Margarita Rosa Domínguez Von Rosen – Subsecretaría de Planeación Territorial

Entonces esto es lo correspondiente a la Secretaría de Hacienda con respecto al proyecto, de acuerdo por el cual se faculta al Alcalde municipal para la enajenación de dos bienes inmuebles propiedad del municipio de Palmira.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto. ¿algún concejal quiere hacer uso de la palabra?

Agradecemos a la secretaria por su exposición.

Siguiente punto del orden del día Doctora Susana.

LA SECRETARIA : LECTURA COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay comunicaciones

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: PROPOSICIONES.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

EL PRESIDENTE: Proposiciones.

LA SECRETARIA : No hay proposición

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día

LA SECRETARIA : VARIOS.

EL PRESIDENTE: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra concejal hector fabio.

H.C. HECTOR FABIO VELASCO HERNADEZ: Gracias, Presidente. Unos buenos días para todos y aprovechando la presencia de la Secretaria de Hacienda. Sí quisiera preguntar, no para que se me responda ahora, que posiblemente no tenga la respuesta en este momento. La doctora María Eugenia y referente al patrimonio autónomo del municipio de Palmira, sí es importante conocer cuál es la sostenibilidad financiera del patrimonio autónomo de del municipio respecto a darle sostenibilidad y garantía al pago de las pensiones de los servidores públicos que terminan su su labor aquí en este municipio y también en lo referente a las cuotas partes pensionales que le corresponden al municipio.

Lo digo porque me llamó la atención ahora ver en la presentación el porcentaje de PEC que le corresponde producto de esta enajenación del predio a El Fondo de Pensiones. Entonces sí quisiera conocer un poco de acuerdo a los a los compromisos presupuestales que se dieron el año pasado por parte del municipio. Cómo está la sostenibilidad de ese patrimonio autónomo de cara a lo que bien y qué inferencia, aunque eso es totalmente aparte.

Pero qué diferencia pueda llegar a tener también el tema de la sostenibilidad pensional de los docentes en el municipio de Palmira, entendiéndolo es que esto es una situación de orden nacional del Ministerio de la de La Previsora en su momento. Pero sí agradecer, Agradezco que se pueda dar información al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto concejal ¿algún otro concejal? ¿La doctora María Eugenia va a decir algo o enviará la respuesta escrita? Ok, por escrito, enviará la respuesta.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 198

EL PRESIDENTE: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra? Siendo las 09:26 am, se levanta la sesión del día de hoy.

Se cita para el domingo en la mañana a las 9:00 am, un feliz día para todos.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER GONZÁLEZ NIEVA
Presidente

JOSÉ INAGAN ROSERO
Primera Vicepresidente

JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
Segundo Vicepresidente

SONIA SUSANA RENJIFO GOMEZ
Secretaria General del Concejo - Profesional
Universitaria Grado Dos con Funciones Mediante
Resolución 05 de enero 2025